



Modificación de la Convocatoria de beca de colaboración en la Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2022 (BDNS Identif. 611826)

Con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó la Convocatoria de beca de colaboración en la Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla la Mancha para el año 2022 (BDNS Identif. 611826)

Con fecha 3 de marzo de 2022 se publicó una corrección a la mencionada convocatoria modificando el apartado segundo de la base sexta (Forma y plazo de presentación de solicitudes), estableciendo que el plazo para la presentación de solicitudes permanecería abierto durante 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la corrección en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha que se produjo el 8 de marzo de 2022.

Una vez finalizado el nuevo plazo de presentación de solicitudes no se ha recibido ninguna solicitud que cumpla las bases de la convocatoria.

Por todo ello, RESUELVO:

Primera:

Modificar el apartado primero de la base primera (Requisitos de los beneficiarios) de la convocatoria que queda redactado como sigue:

1. Estar matriculado durante el curso 2021/2022 en enseñanza oficial de los Grados en Administración y Dirección de Empresas o doble Grados de ADE y Derecho de la UCLM o en enseñanza oficial de los Másteres M.U. Estrategia y Márketing de la empresa, M.U. Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, M.U. de Acceso a la Abogacía y M.U. en Banca y finanzas cuantitativas que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la UCLM, siendo necesario que el estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca. A estos efectos, no podrán solicitarla aquellas personas matriculadas en otras Universidades que realicen estancias temporales en la UCLM sobre la base de programas nacionales o internacionales de movilidad.

Segunda:

Modificar el apartado segundo de la base sexta (Forma y plazo de presentación de solicitudes), establecido en la convocatoria de 23 de febrero de 2022 y modificado por la corrección de 3 de marzo de 2022, estableciendo que el nuevo **plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta corrección en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.**

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la UCLM

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	oXoo4QqdrU		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	30-03-2022 14:47:32	1648644453349	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	30-03-2022 14:48:19	1648644501284	
 oXoo4QqdrU			